



RADICACION: 2018-00172
DEMANDANTE DDA INICIAL: NICOLAS ESMAIRA
DEMANDANTE DDA ACUMULADA: JORGE MARTINEZ VERGARA
DEMANDADO: INGENIERIA Y SERVICIOS INTEGRALES V2 SAS

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. CATORCE (14) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Habiéndose dado traslado a la liquidación de costas en la demanda principal demandante NICOLAS ESMAIRA y en la demanda acumulada demandante JORGE MARTINEZ VERGARA y no habiendo sido objetada se procede a la aprobación de las mismas.

POR LO EXPUESTO EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RESUELVE

1.- Aprobar en todas sus partes las liquidaciones de costas realizadas en la demanda principal y acumulada en este asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

1

Por anotación en estado N° 117
Notifico el auto anterior
Barranquilla, 15 JULIO 2022

ALFREDO PEÑA NARVAEZ
Secretario